GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. 66-1476

MEDIANTE EI CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA APORTACIÓN GRATUITA DE TRES BIENES INMUEBLES, CON NÚMERO DE FINCAS REGISTRALES 127102, 127104 Y 127105, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 408,819.56 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MUNICIPAL F-544545 (F-9605-6), SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la aportación gratuita respecto de tres bienes Inmuebles de su propiedad a favor del del patrimonio del fideicomiso municipal F-544545 (F-9605-6) sin contraprestación económica, en los términos y bajo las condiciones que establezcan las autorizaciones y los instrumentos jurídicos correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los bienes inmuebles propiedad del Patrimonio Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se refiere en el artículo anterior, cuenta con las características detalladas en el punto 4 del capítulo de antecedentes antes citado, que aquí se reproducen:

Los tres bienes inmuebles materia del presente escrito se encuentran identificados de la siguiente manera:

a) Finca registral 127102, con una superficie de 40,257.34 metros cuadrados.
b) Finca registral 127104, con una superficie de 309,878.77 metros cuadrados.
c) Finca registral 127105, con una superficie de 58,683.45 metros cuadrados.

Dichos bienes inmuebles se ubican en el sector, Colonia El Progreso del plano de esta ciudad, con una Superficie total: de 408,819.56 metros cuadrados.

ARTÍCULO TERCERO. Se faculta al Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la Escritura de los tres bienes inmuebles a favor del patrimonio del fideicomiso municipal F-544545 (F-9605-6).

ARTÍCULO CUARTO. Efectuada la operación de las Aportaciones gratuitas correspondientes, de los tres bienes inmuebles materia del presente decreto, dentro de treinta días siguientes, el R. Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas deberá informarlo al Congreso del Estado; además procederá a dar de baja el bien inmueble del inventario de la Hacienda Municipal.

ARTÍCULO QUINTO. Con Independencia del destino aprobado en el artículo primero de este decreto, el bien inmueble se encuentra sujeto a las condiciones del artículo 35 de la Ley de Bienes del Estado y Municipios de Tamaulipas.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2026

DIPUTADO PRESIDENTE

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

DIPUTADO SECRETARIO

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO

DIPUTADA SECRETARIA

MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO No. 66-1476, MEDIANTE EI CUAL SE AUTORIZA REALIZAR LA APORTACIÓN GRATUITA DE TRES BIENES INMUEBLES, CON NUMERO DE FINCAS REGISTRALES 127102, 127104 Y 127105, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 408,819.56 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MUNICIPAL F-544545 (F-9605-6), SIN CONTRAPRESTACION ECONOMICA.

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Recibido
18 NOV. 2026
18:17

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del año 2026.

C. DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D.-

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y para los efectos conducentes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número **66-1476,** mediante el cual se autoriza realizar la aportación gratuita de tres bienes inmuebles, con número de fincas registrales 127102, 127104 y 127105, propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 408,819.56 metros cuadrados, a favor del patrimonio del fideicomiso municipal F-544545 (F-9605-6), sin contraprestación económica.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIPUTADO SECRETARIO — **DIPUTADA SECRETARIA**

FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO — **MARIÑA EDITH RAMÍREZ ANDRADE**

SECRETARIA